Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 246 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 03 de julio del 2023.

VISTOS:

El Informe N°260-2023-GDS-MDCC de fecha 22 de junio del 2023 que suscribe la Gerente de Desarrollo Social sobre recomposición de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2023-MDCC de fecha 09 de febrero del 2023 se resuelve recomponer la Instancia de Articulación Local – IAL del Distrito de Cerro Colorado, incorporando a la autoridad electa para el periodo 2023 – 2026.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023-MDCC de fecha 29 de mayo del 2023 se acuerda suspender del del cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a Don Manuel Enrique Vera Paredes y se encarga la Alcaldía a la Sra. Eufemia Gina García de Rodríguez.

Que, mediante informe N 260-2023-GDS-MDCC de fecha 22 de junio del 2023, la Gerente de Desarrollo Social solicita recomponer la Instancia de Articulación Local del Distrito de Cero Colorado.

Que, estando a lo expuesto y en atención a las facultades conferidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER la **Instancia de Articulación Local – IAL** del distrito de Cerro Colorado, siendo sus integrantes:

- Presidente: Sra. Eufemia Gina García de Rodríguez – Alcaldesa (e) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

  - Secretaría Técnica - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de cerro colorado.
  - Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
  - Coordinador de visitas domiciliarias de la meta 04.
  - Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
  - Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Salud de Zamacola.
  - Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Salud de Mariscal Castilla.
  - Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado.
  - Responsable de la etapa Vida Niño de la Micro Red de Salud de Zamacola.
  - Responsable de la etapa Vida Niño de la Micro Red de Salud Mariscal Castilla.
  - Responsable de la etapa Vida Niño de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado.
  - Responsable de Padrón Nominal de la Micro Red de Salud de Zamacola.
  - Responsable de Padrón Nominal de la Micro Red de Mariscal Castilla
  - Responsable de Padrón Nominal de la Micro Red de Cerro Colorado.
  - Responsable de Materno Perinatal de la Micro Red de Salud de Zamacola.
  - Responsable de Materno Perinatal de la Micro Red de Salud de Mariscal Castilla.

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

- Responsable de Materno Perinatal de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado.
- Representante del Programa Juntos
- Representante del Programa Nacional Cuna Más.
- Representante de los Comités de Vaso de Leche
- Responsable de la Oficina Municipal de atención a la Persona con discapacidad de la Municipalidad distrital de Cerro Colorado.
- Coordinadora del Centro de Salud Mental Comunitario "San Martin de Porres".
- Responsable de Barrio Seguro – Alto Libertad.
- Presidenta de la Asociación de Familiares y usuarios "Nuevo Amanecer".
- Coordinador del Centro de Emergencia Mujer – Cerro Colorado

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA (e)